

## COMUNICADO

En virtud a lo señalado en el literal a) de la Directiva para el otorgamiento del Bono por Desempeño y Cumplimiento de Metas para el Personal del Poder Judicial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, aprobado mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 258-2010-P-PJ, la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, hace de conocimiento lo siguiente:

1. La Publicación en el Diario "El Peruano" de las Dependencias Jurisdiccionales será el 13 de noviembre de 2010.
2. La Presidencia de cada Corte Superior de Justicia deberá remitir a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, a más tardar el miércoles 17 de noviembre, la relación de personal que pertenece a cada Órgano Jurisdiccional publicado, así como la Presidencia, Oficina de Administración y Órganos Desconcentrados de Control de la Magistratura.
3. La Gerencia de Personal y Escalafón Judicial pondrá de conocimiento de las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia la relación de las posibles dependencias ganadoras, a fin de que a más tardar entre el 22 al 24 de noviembre de 2010, remitan la relación del personal de cada una de ellas, que cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 12 del Reglamento aprobado.
4. Los responsables de la evaluación individual remitirán a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial a más tardar el 25 de de noviembre de 2010 la relación de los servidores detallando los puntos obtenidos de mayor a menor. Cabe precisar que la evaluación individual se realiza a las dependencias en que sólo corresponde otorgar el Bono a un grupo de trabajadores.
5. La publicación de los resultados de la evaluación, se realizará a más tardar el 30 de noviembre de 2010, mostrando las dependencias ganadoras por grupos, los datos de los indicadores y la relación del personal beneficiario.

Lima, 15 de noviembre de 2010